



Ayuntamiento de **Benacazón**  
- Concejalía de Bienestar Social -

AYUNTAMIENTO DE BENACAZON

**REGISTRO DE SALIDA**

23/10/2020 14:10

SALIDA NÚMERO: 1996

**BANDO**

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL (PES)**

Dña.. Juana María Carmona González, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón,

**HAGO SABER:**

Que la Diputada del Área de Cohesión Social e Igualdad, aprueba por Resolución N° 4364/2020 de fecha: 18/09/2020 el **Programa de PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA A LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS (ELAs) DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

Que el citado Programa se regula por las Bases que se establecen desde Diputación y las aprobadas por este Ayuntamiento en JGL de fecha 16 de octubre de 2020.

→ **OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

- \* Facilitar recursos a familias con problemáticas socio económicas.
- \* Mejorar situaciones de exclusión social.
- \* Dotar a la población con dificultades sociales y con personas a su cargo de estrategias y técnicas adaptadas a la actual situación económica
- \* Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo, con carácter preferente víctimas de violencia de género.
- \* Contratar a jóvenes con dificultades sociales que les impidan continuar con sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.
- \* Realizar pequeñas obras de interés social y para la comunidad.

→ **PERSONAS DESTINATARIAS:**

- \* Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.
- \* Personas pertenecientes a unidades familiares con menores o dependientes a su cargo.
- \* Miembros de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.
- \* Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social con carácter preferente las víctimas de violencia de género.
- \* Miembros de otras unidades familiares no contempladas en los puntos anteriores y que cumplan con los requisitos que se establecen en el siguiente apartado.

→ **REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:**

- 1.-Estar empadronado en Benacazón a 01 de enero de 2020.
- 2.-Acreditar la situación de desempleo.
- 3.-Pertener a una unidad familiar que en **los 12 meses anteriores a la solicitud** se encuentre en los siguientes umbrales económicos:

Familia de 1 miembro hasta 1,75 veces el IPREM  
 Familia de 2 miembros hasta 2 veces el IPREM  
 Familia de 3 o 4 miembros hasta 2,25 veces el IPREM  
 Familia de 5 o miembros hasta 2,75 veces el IPREM  
**IPREM 537,84 € mensuales.**

**PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES : DESDE EL 26 DE OCTUBRE HASTA LAS 14:00 HORAS DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

**RECOGIDA Y ENTREGA DE SOLICITUDES EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES, 1ª PLANTA CASA PALACIO, de 12 a 14,00h.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benacazón, a fecha de firma  
LA ALCALDESA.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LL/fbaVAaynqY05kRPJk0g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juana Maria Carmona Gonzalez	Firmado	23/10/2020 13:47:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LL/fbaVAaynqY05kRPJk0g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LL/fbaVAaynqY05kRPJk0g==</a>			